



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 336 -2020-RASS

Santiago de Surco, 26 JUN. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 311-2020-RASS del 01JUN2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, mediante Resolución N° 311-2020-RASS del 01JUN2020, se encargó la Gerencia de Asesoría Jurídica a LILY ROXANA MEDINA TELLO, Secretaria General de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y en tanto se designe un titular.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica conferida a **LILY ROXANA MEDINA TELLO**, Secretaria General de la Municipalidad de Santiago de Surco a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE